

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20256100133051



Bogotá D.C. 16-05-2025

Señor:

ANONIMO

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

Email: nelsysena@hortmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado No. 20252400165772, QUEJA IDR.

Respetado señor,

La Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto mediante la cual solicita lo siguiente:

“(...) EL DIA 26 ABRIL 2025 A LAS 6 :00 PM INGRESO A PRACTICA LIBRE DE NATACION, CODIGO 04 – 2017 PARQUE SAN CRISTOBAL UPZ : SOCIEGO CEFE PISCINA OLIMPICA, (CALLE 17 A SUR N.2ª – 50 E) LA SALVAVIDAS QUE ESTABA DE TURNO DE FORMA MUY GROSERA , DISCRIMINADORA, TIENE QUE PRACTICAR EN EL CARRIL CUANDO LLEVAVA DOS SABADOS ASISTIENDO A PRACTICA Y FUE EN EL CUADRO, PERO ELLA DIJO SI NO TIENE PRACTICA NO ES MI PROBLEMA SI LE PASA ALGO AQUÍ EL IRD NO ACEPTA DEMANDAS UN POCO DE COSAS , DE HECHO ESTUVE EN LA PRACTICA 15 MINUTOS EN LA PISCINA NO FUI CAPAZ DE PRACTICAR SENTI MUCHO MIEDO QUE ME AHOGARA Y ESTA FUNCIONARA NO IVA A REAACIONAR ANTE CUALQUIER SITUACION DECIDI RETIRARME POR FALTA DE SEGURIDAD ME SENTI AGREDIDA PISCOLOGICAMENTE. (...)”.

Sobre la cual, de manera atenta, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

En atención a su solicitud, nos permitimos informarle que, en relación con los hechos que usted describe, ocurridos el día 26 de abril del presente año, en las instalaciones del CEFE San Cristóbal, código 04-127, en dicha fecha se encontraba programado y prestando el servicio un (1) salvavidas adscrito directamente al Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD). Adicionalmente, se asignó un salvavidas adicional por parte de un operador logístico externo, como parte de un apoyo temporal en el marco del proceso de vinculación de nuevo personal contratado.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

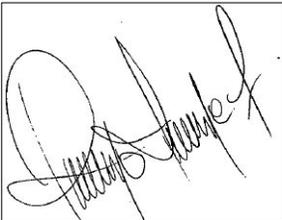
En cuanto a lo expresado por usted, en relación con el salvavidas mencionado, es importante señalar que dicha persona no pertenece de manera directa a nuestra institución, y su comportamiento no refleja los principios ni los estándares de atención que promovemos en el IDRD.

Lamentamos profundamente los inconvenientes ocasionados y reiteramos que el personal del IDRD está debidamente capacitado para ofrecer un servicio basado en el respeto, la empatía y el compromiso, de conformidad con las normativas legales vigentes y los valores institucionales que orientan nuestra labor. En todo momento, garantizamos un ambiente seguro y respetuoso para todos nuestros usuarios.

No avalamos ni toleramos conductas que puedan interpretarse como discriminatorias o irrespetuosas. En virtud de lo anterior, su reporte será trasladado al operador logístico correspondiente para su análisis y seguimiento pertinente. Asimismo, le informamos que se llevará a cabo una retroalimentación con el equipo de salvavidas vinculado, bajo la supervisión de la Subdirección Técnica de Parques, con el objetivo de mejorar la atención al ciudadano y reforzar los lineamientos establecidos en los protocolos de servicio y en el reglamento para el uso y disfrute de las piscinas administradas por el IDRD.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, y quedamos pendientes a cualquier petición adicional sobre el asunto.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Joyner Garnica - Contratista área Administración de Escenarios - STP
Proyectó: Joyner Garnica - Contratista área Administración de Escenarios - STP
Revisó: Edwin Alberto Pinzón Porras - Profesional Universitario 219-02 (E) - Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Linares - Abogada - Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero - Subdirector Técnico de Parques